



AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL GIT DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Respetados Doctoras: Luz Mary Murillo Franco, Secretaria General
Laura Carolina Bernal Correa, Coordinador GIT Administrativa y Financiera

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones, decretos 019 y 2641 de 2012, 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación auditoría interna de gestión a la contratación del proceso gestión administrativa y financiera, a continuación se informan las fortalezas y hallazgos, producto del desarrollo del proceso de auditoría, las cuales fueron socializadas con los líderes del proceso o unidades auditables con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato "CYE05-FR02".

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

C.C. Marleny María Monsalve Vélez, contador general de la nación
Elaboró: Laura María Vasquez Ramírez/ Heydi Lorena Silva Soto

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	7
Informe detallado.....	8

OBJETIVO

Evaluar la gestión integral adelantada por el GIT de Gestión Administrativa de la Contaduría General de la Nación, en cuanto al cumplimiento normativo vigente, las directrices establecidas por la CGN versadas en los documentos, procedimientos de la contratación; así como, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y la supervisión de los contratos suscritos por la Entidad

ALCANCE

La U. A. E. Contaduría General de la Nación, atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, y con la finalidad de garantizar el bienestar y salud de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, profirió la Circular Interna N° 005 del 04 de octubre de 2021, mediante la cual se indicaron una serie de medidas relacionadas, con el fin de dar cumplimiento del retorno gradual y progresivo de los servidores públicos al trabajo presencial a la U.A.E, Contaduría General de la Nación; Es así como, el GIT de Control Interno procederá a realizar la auditoría en mención, para la vigencia 2020 y 2021, a través de los medios electrónicos y portales de contratación, solicitando la información requerida y reuniones virtuales; no obstante, si en algún momento se requiere la presencialidad o documentos físicos se les comunicará en su debido momento.

EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles

1. MATRIZ DE ACOPIO DE LA INFORMACIÓN

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Se realizó una matriz para evaluar los expedientes contractuales y órdenes de pago y de determinar la aplicabilidad del GIT Administrativo de lo estipulado en los manuales, procedimientos, instructivos y formatos vigentes en el SIGI que le aplican al proceso de contratación; así mismo, se evaluó el acopio de la información publicada en SECOP II y el análisis de los datos de ésta.		<p>* En la plataforma de SECOP II, los contratos que encuentran terminados, no se les ha actualizado el estado en la plataforma a “cerrado” y por ende los mismos aparecen: “en ejecución” o “firmado”,</p> <p>* Se evidenció que la información en secop II algunos contratos la tienen incoherente, no esta cargada completa y carece de la cadena de aprobación.</p> <p>*En la contratación vigencias 2020 y 2021 para algunos contratos se infiere que existen vulnerabilidad del control en el proceso de gestión de la plataforma SECOP II en las etapas contractuales, toda vez que: en la etapa precontractual como aprobar las pólizas, verificar la coherencia de la información con la modalidad contractual, la completitud de la información ARL; para la etapa contractual como es el plan de pagos y en la etapa pos el cierre de los contratos y subir toda la información</p>

2. REPORTE BASE DE DATOS Y PÁGINA WEB

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Para evaluar la consistencia, oportunidad y congruencia de la información contractual para las vigencias 2020 y 2021 en los diferentes sistemas y medios de comunicación, llevo a cabo la revisión de la base de datos reportada ante SIRECI, la publicada en la página WEB de la CGN, la enviada por correo electrónico por el GIT de servicios administrativos y financieros y con la confrontación de la plataforma SECOP II, de los contratos suscritos con la Contaduría General de la Nación		Se evidencio que no hay uniformidad, completitud y coherencia entre la información enviada a la CGR sistema SIRECI, la publicada en la página WEB, plataforma SECOP II y la reportada por el GIT de Administrativo y servicios generales con los contratos para la vigencia 2020 y 2021

3. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Se evaluaron todas las actas cumplan con los requisitos legales, exista el quórum mínimo para llegar a una decisión imparcial, que todos los asistentes hayan firmado y verificar que se encuentren en cada una de las actas los acuerdos de confidencialidad		Para el año 2020 y 2021 se aportaron 7 y 6 actas respectivamente, las cuales, no se encuentran numeradas consecutivamente, lo que no permite tener una claridad sobre cuantas convocatorias se efectuaron y que temas trataron; no obstante, se solicitó otra información para aclarar, pero esta no fue remitida por el GIT. Dado lo anterior el GIT de Control Interno no pudo realizar una verificación completa a este punto y se abstiene de dar un concepto de la gestión del Comité de Contratación.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Se validó la observancia de la normatividad enunciada anteriormente y evaluó la publicación y coherencia de la información del plan anual de adquisiciones de la Entidad para las dos vigencias 2021 y 2022 los cuales se encuentran publicados en la página web de la CGN y plataforma SECOP II		Para el año 2022 se encuentra ajustado y acorde en lo publicado en la página web como en lo reportado en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta esto se puede vislumbrar que se han ajustado a lo que la ley establece y a las sugerencias que se realizaron en las diferentes auditorías de contratación por parte del GIT de Control Interno y las realizadas por la Contraloría General de la Nación

5. APRECIAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Se elaboró un plan de mejoramiento, como respuesta a los hallazgos presentados, en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República en el año 2015, el cual contenía acciones y metas que permitieran solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, que se presentaron en el informe emitido, donde se elaboró un cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.		De acuerdo a la evaluación en la auditoría, se dio cierre de efectividad a algunas acciones quedando pendientes otras por cerrar en cuanto a la EFECTIVIDAD.

CONCLUSIÓN

El GIT de Control Interno determinó que todas las etapas contractuales se encuentran acordes a la normatividad, sin embargo, se identificaron hallazgos relacionados con la documentación cargada en el sistema en las etapas contractuales; así como, en la uniformidad de las bases de datos y publicación en la plataforma SECOP II, aspectos que fueron plasmados en este informe y son susceptibles de mejora para este proceso.

1. MATRIZ DE ACOPIO DE LA INFORMACIÓN

El GIT de Control Interno, tuvo en cuenta los listados de contratación enviados por el GIT de Administrativo, los listados reportados a SIRECI con corte a 31 de diciembre y las publicaciones de contratación en la página web para las vigencias 2020 y 2021, estos fueron comparados y se seleccionaron los que tuvieron diferencia entre ellos; de igual manera, para establecer el tamaño de la muestra se utilizó la herramienta sugerida en el modelo MIPG “Aplicativo muestreo” y una vez establecida, con la herramienta análisis de datos de Excel se seleccionaron 35 contratos de 221, para el periodo comprendido desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 y para el año 2021 toda la vigencia. A la muestra seleccionada se realizó una matriz para evaluar los expedientes contractuales y órdenes de pago y de determinar la aplicabilidad del GIT Administrativo de lo estipulado en los manuales, procedimientos, instructivos y formatos vigentes en el SIGI que le aplican al proceso de contratación; así mismo, se evaluó el acopio de la información publicada en SECOP II y el análisis de los datos de ésta.

En concordancia con lo anterior se evaluó el cumplimiento de las normas de contratación vigente en cuanto a:

- ✓ Las diferentes etapas de la contratación, como son pre contractual (estudios previos, hoja de vida), contractual (contrato, seguimiento) y pos contractual (liquidación y actas definitivas).
- ✓ La coherencia de la necesidad establecida y la idoneidad en el proceso, teniendo en cuenta la clase de contratación (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o las diferentes modalidades de contratación directa).
- ✓ Disponibilidad presupuestal (oportunidad, firma, fecha, control de existencia y pago) y coherencia con el contrato.
- ✓ Evaluación de contratistas y proveedores.
- ✓ Efectividad de la supervisión y los controles.
- ✓ Verificar el proceso de pago.
- ✓ Liquidaciones cuando lo requiera
- ✓ El proceso que se lleva a cabo a través del SECOP II.

Como resultado de las pruebas de auditoría se pudo constatar que:

- los estudios previos aportados por el GIT de servicios administrativos y financieros no se encuentran firmados por los Coordinadores de cada GIT, o por los encargados de iniciar este trámite contractual; se infiere que se encuentran firmados, toda vez que están radicados en ORFEO.
- Se evidencia en la plataforma SECOP II, que para algunos contratos de la muestra consultada vigencia 2020 y 2021, las pólizas se encuentran en las siguientes condiciones:

VIGENCIA 2020

- CONTRATO 170 Estado del contrato - Firmado -Póliza vencida y en el detalle sin aprobar o rechazar y pendiente de modificación.
- CONTRATO 182 Estado: Rechazado

VIGENCIA 2021

- Estado del contrato - en ejecución -Póliza estado vencida, pero en el detalle aparece aprobado.
- Estado del contrato - Terminado -Póliza estado vencida, pero en el detalle aparece aprobado.
- Estado del contrato - en ejecución -Póliza- se evidencian tres vencida en el sistema - pero en el detalle aprobada

A continuación, se mencionan los hallazgos encontrados de manera general y por cada vigencia enunciados por contrato.

HALLAZGO

General

- 1 En la plataforma de SECOP II, los contratos que encuentran terminados, no se les ha actualizado el estado en la plataforma a “cerrado” y por ende los mismos aparecen: “en ejecución” o “firmado”, lo

cual genera desinformación en el manejo de la plataforma tanto para un servidor público, o un ciudadano del común, los cuales están en todo el derecho de revisar la ejecución contractual de las Entidades Públicas.

2. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”Subrayado fuera de texto.

Se observó que de los 79 contratos evaluados para la vigencia 2020 y 2021, acorde a la información enviada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y la plataforma reportada en SECOP II; solo se evidenciaron 11 certificados de inexistencia; por lo que puede inferir que por parte de la CGN se está incumpliendo la normatividad o no se conserva en conjunto con la documentación contractual.

VIGENCIA 2020

- Contrato 051 de prestación de servicios profesionales

En la plataforma SECOP II, en el numeral ocho en modificaciones del contrato reza:

“Que por error involuntario se solicitó en el ítem de condiciones en la "garantía de calidad del servicio" como mes de finalización "Diciembre", se hace necesario aclarar que en todos los documentos previos del contrato y en la garantía misma se solicita que esta tenga cubrimiento hasta el mes de "Junio" del 2020”.

Sin embargo, nuevamente siguen en error en la descripción de la modificación cargada en el SECOP II, puesto que la póliza debe de cubrir hasta junio de 2021 y no como lo dicen en la justificación.

Flujos de aprobación 3

▲ MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Volver

Imprimir Modificar < >

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.2209346	Modificar el contrato	7/02/2020 2:51 PM (UTC-5 horas)	7/02/2020 3:44 PM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Volver

Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

- Contrato 064 y 069 de 2020 Contrato de prestación de servicios profesionales

En estos contratos se evidencio que para el documento de la hoja de vida del SIGEP, le hace falta la firma, la fecha y marcar que no se encuentra inmerso en alguna inhabilidad.

- Contrato 77 prestación de servicios profesionales

La fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II es del 06 de febrero de 2020, al igual que la ARL; no obstante, el acta de inicio establece que la fecha de inicio es 07 de febrero de 2020, lo que genera un error, al no determinar porque inició una fecha posterior teniendo en cuenta que es a partir de cumplimiento de requisitos de ejecución, en este caso es del 06 de febrero de 2020.

VIGENCIA 2021

- Contrato 008 de prestación de servicios profesionales

En SECOP II este contrato se encuentra seleccionado con el proceso en unidad como mínima cuantía; generando un error, toda vez que, los documentos contractuales y su clausulado adicional refieren a ser un contrato de prestación de servicios profesionales, es decir contratación directa.

Hechos posteriores: El GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros no estuvo de acuerdo con este hallazgo, toda vez que el proceso se evidencia que es de prestación de servicios.

- Contrato 61 y 156 Prestación de servicios profesionales

Se encuentran en estado rechazado, queriendo decir que no continuo el proceso, lo que genera con función ya que no existe actas o documento que permite esclarecer la situación del proceso.

The screenshot shows a web browser window with the URL `secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?ProfileName=CCE-16-Servicios_profesionales_gestion&PPI=CO1.PPI.119...`. The page title is "Editar Contrato". A red banner at the top of the content area reads "El documento fue rechazado". Below this, there is a section for "Flujos de aprobación 1" with a "MOSTRAR DETALLES" button. On the left, a sidebar menu lists various contract management steps, with "Información general" selected. The main content area displays "Identificación del contrato" with the following details:

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2245043
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Rechazada
Fecha de generación del estado	10/02/2021 8:39:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	061 DE 2021
Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como ingeniera de Sistemas, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, en el apoyo profesional al GIT de Apoyo Informático, en las funciones relacionadas en la cláusula de obligaciones y demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del GIT, relacionadas con el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

El documento fue rechazado

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Co...

9 Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2369143
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Rechazada
Fecha de generación del estado	19/03/2021 1:36:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	156 DE 2021
Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Producción Especialista en Gerencia de Proyectos, o afines, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, en apoyo al GIT de Apoyo Informático, en las funciones relacionadas en la cláusula de obligaciones y demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del GIT, relacionadas con el objeto del contrato que se suscriba, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

- Contrato 95 de prestación de servicios profesionales

Este contrato inicia el 18 de febrero de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2021, es decir 180 días iniciales, pero se generó la necesidad según el acta de prorrogar y adicionar por 90 días, al revisar la documentación en SECOP II y la aportada mediante correo electrónico por el GIT de servicios administrativos, se pudo establecer que a la fecha no tiene el soporte sobre la ARL de la prórroga, es decir el contrato no cuenta con el documento donde se pueda verificar que tiene la cobertura de riesgos laborales

- Contrato 133, 143, 179, 183, 187 198 y 199 de prestación de servicios

Dentro de la plataforma SECOP II, se evidencia que en el plan de pagos se encuentran en estado rechazado o enviados a la entidad estatal, por lo que no se determina en esta, si ya fueron pagos o se

encuentran pendientes de trámite, situación que debe ser subsanada, pues no proporciona información certera frente al pago de las cuentas producto de estos contratos.

- Contrato 159 prestación de servicios profesionales

Este contrato se encuentra en estado terminado, pero una vez verificada la documentación se evidencio que no se cargó en el sistema la justificación por la terminación anticipada del contrato entregada por el supervisor.

- Contrato 174 contrato de prestación de servicios profesionales

En la plataforma de SECOP II, se tiene establecido que la terminación del contrato es el 13 de octubre de 2021 y en los estudios previos aparece que la terminación es 11 de octubre de 2021, lo anterior se evidencia un error toda vez que estos son la base para los términos contractuales.

Identificación del contrato	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2419640
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/04/2021 4:20:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	174 DE 2021
Objeto del contrato	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como Administrador Publico, de manera autónoma e independiente a la U.A.E. CGN, apoyando al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, en las funciones relacionadas en la cláusula de obligaciones y demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del GIT, relacionadas con el objeto del contrato que se suscriba.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	14/04/2021 6:38:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	13/10/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días

- Contrato 178 de prestación de servicios profesionales

El contrato presenta inconsistencias con la fecha de terminación, en cuanto, a que en la plataforma SECOP II el contrato inicio el 22/04/2021 y termina el 30/12/2021, pero el 07 de mayo del mismo año se suscribe acta de liquidación indiciando que el contrato termina el 20 de diciembre, es decir que esta acta tiene un error en la digitación en cuanto a fechas.

- Contrato 186 de prestación de servicios profesionales

El acta de inicio para este contrato se establece que es el 15 de junio de 2021; no obstante, en esta se especifica que: "Para constancia se firma en la fecha: 15-06-2021", pero junto a la firma se documenta como fecha "2021.06.17". Lo anterior genera una debilidad en la oportunidad al formalizar los documentos que hacen parte del proceso contractual en sus diferentes etapas, así como, la trazabilidad de los documentos y fechas en el sistema.

Duración	12 de 2021, término que se contara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Objeto:	Auditoría de seguimiento para las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y ISO IEC27001:2013 con el siguiente Alcance: Determinación de las políticas, principios y normas de contabilidad para el sector público colombiano. Unificación, centralización y consolidación de la información contable y elaboración del balance general consolidado de la Nación.
Fecha de inicio	15-06-2021
Dirección	CALLE 26 # 69 – 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 – PISO 3 Y 15
Interventor o Supervisor	COORDINADOR GIT DE PLANEACIÓN
Observaciones	
Cumplidos los requisitos de perfección del contrato 186 DE 2021 se suscribe ACTA DE INICIO por parte del COORDINADOR GIT DE PLANEACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato y el contratista.	
Para constancia se firma en la fecha	15-06-2021
POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	POR PARTE DEL CONTRATISTA
	CLAUDIA PEREZ SANTOS Firmado digitalmente por CLAUDIA PEREZ SANTOS Fecha: 2021.06.17 14:22:28 -05'00'

- Contrato 194 de prestación de servicios profesionales

Este contrato inicia el 01 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, pero se generó la necesidad según el acta, de prorrogar y adicionar, al revisar la documentación el SECOP II y la aportada mediante correo electrónico por el GIT de servicios administrativos, se pudo establecer que a la fecha no tiene el soporte sobre la ARL, para darle una totalidad de cobertura al contrato, generando un potencial riesgo a la contaduría.

Como resultado de las pruebas de auditoría para la contratación vigencias 2020 y 2021 se infiere que existen vulnerabilidad del control en el proceso de gestión de la plataforma SECOP II en las etapas contractuales, toda vez que: en la etapa precontractual como aprobar las pólizas, verificar la coherencia de la información con la modalidad contractual, la completitud de la información ARL; para la etapa contractual como es el plan de pagos y en la etapa pos el cierre de los contratos y subir toda la información

RECOMENDACIÓN

- Se deben de implementar mecanismos de revisión a los documentos contractuales con los que intervienen en el proceso, con el objetivo de identificar la causa de los hallazgos e implementar acciones encaminadas a fortalecer los controles existentes para las etapas pre contractual, contractual y pos contractual, con el fin de que estos reflejen una buena planeación y conlleven a la elaboración de una contratación con los más mínimos errores ya que los mismos podrían acarrear incumplimientos normativos.
- Siendo un requisito legal gestionar la contratación en la plataforma de SECOP II, es procedente que los responsables de la CGN de interactuar en esta, realicen un análisis, documenten y efectúen acciones correctivas y de mejora, con la finalidad de completar o ajustar la plataforma SECOP II, así como, fortalecer los controles sobre la documentación administrativa, financiera, contable y jurídico de los contratos en todas las etapas contractuales y que la información que repose en SECOP II sea confiable, oportuna y completa.

- Sería procedente que todos los documentos contractuales sean firmados tanto para ser cargados en la plataforma SECOP II o ser entregados a cualquier ente de control esto con el fin de que gocen de más valor.

2. REPORTES EN LAS BASES DE DATOS Y PÁGINA WEB

El GIT de Control Interno para evaluar la consistencia, oportunidad y congruencia de la información contractual para las vigencias 2020 y 2021 en los diferentes sistemas y medios de comunicación, llevo a cabo la revisión de la base de datos reportada ante SIRECI, la publicada en la página WEB de la CGN, la enviada por correo electrónico por el GIT de servicios administrativos y financieros y con la confrontación de la plataforma SECOP II, de los contratos suscritos con la Contaduría General de la Nación, determinando lo siguiente:

HALLAZGO

Como resultado de las pruebas de auditoría se evidencio que no hay uniformidad, completitud y coherencia entre la información enviada a la CGR sistema SIRECI, la publicada en la página WEB, plataforma SECOP II y la reportada por el GIT de Administrativo y servicios generales con los contratos para la vigencia 2020 y 2021 como se relaciona continuación. Por lo anterior se infiere que hay una falencia o vulnerabilidad en la ejecución de los controles al publicar o al diligenciar las diferentes bases de datos.

Lo anterior conlleva a una desinformación e incumplimiento ante los entes de control y parcialmente al principio de la calidad de la información establecido en la Ley 1712 de 2014 artículo 3, en la cual reza: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”.

VIGENCIA 2020

- los consecutivos 1, 2, 3, 120, 133, 155, 161, 165, 182 y 206 no fueron utilizados.
- los contratos 157, 183, 184, 188, 189, 190, 200, 214, 215, 216, 218, 219, 220 y 221 se encuentra reportado a la CGR en el SIRECI y en la plataforma de SECOP II, mas no en la base de datos suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.
- Los contratos 27, 134 y 181 se encuentran reportados a la CRG en la base de datos de SIRECI y en la plataforma de la entidad, mas no en el SECOP II.

VIGENCIA 2021:

- Los consecutivos no usados son 85, 106, 122, 150, 164, 169, 176, 188, 203, 205, 234, 246.
- Los Contratos 8, 14, 33, 71, 94, 95, 98, 124, 133, 149, 157, 159, 167, 173, 174, 179, 183, 186, 187, 191, 192, 194, 197, 198, 199, 206, 213, 214, 219, 220, 223, 225, 232, 235, 237, 238, 240, se encuentran reportados a la CGR en las bases de datos de SIRECI, la publicada en la página WEB, y en la plataforma SECOP II, y no son reportados en la base de datos suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.
- Contrato Nos: 38, 41, 61, 156, 171 y 188, se encuentran reportados en SECOP II, pero no fueron informados en la base de datos de SIRECI, página WEB y en la información del GIT
- Los contratos 247, 248, 249 y 250 se encuentran reportados a la CRG en la base de datos SIRECI y en SECOP II y no son reportados en la página WEB y en base de datos suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros

RECOMENDACIÓN

Verificar la uniformidad y coherencia en las bases de datos, y generar un control o mecanismo que asegure que la información que reposa en el GIT sea congruente con la que se envía a las entidades de

control y vigilancia, la que se publica en la página Web y se reporta en el SECOP II, la completitud de esta; así como, dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

3. COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Para evaluar la gestión adelantada por el Comité de Contratación de la CGN, se solicitaron las actas para las vigencias del año 2020 y 2021; al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, con el fin de evaluar que todas las actas cumplan con los requisitos legales, exista el quórum mínimo para llegar a una decisión imparcial, que todos los asistentes hayan firmado y verificar que se encuentren en cada una de las actas los acuerdos de confidencialidad.

Para el año 2020 y 2021 se aportaron 7 y 6 actas respectivamente, las cuales, no se encuentran numeradas consecutivamente, lo que no permite tener una claridad sobre cuantas convocatorias se efectuaron y que temas trataron; no obstante, se solicitó otra información para aclarar, pero esta no fue remitida por el GIT.

Dado lo anterior el GIT de Control Interno no pudo realizar una verificación completa a este punto y se abstiene de dar un concepto de la gestión del Comité de Contratación.

HECHOS POSTERIORES: El GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros no está de acuerdo, aduciendo que las actas se encuentran en SECOP II.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones, es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que la Entidad pretende adquirir durante el año en relación con sus necesidades a fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. Corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, como ente rector, establecer los formatos que deben ser utilizados por las entidades públicas para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, así como

la fecha de su publicación en el SECOP - Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página web de cada Entidad.

El GIT de Control Interno validó la observancia de la normatividad enunciada anteriormente y evaluó la publicación y coherencia de la información del plan anual de adquisiciones de la Entidad para las dos vigencias 2021 y 2022 los cuales se encuentran publicados en la página web de la CGN y plataforma SECOP II, como resultado de las pruebas de auditoría se evidenció que el PAA publicado en la página web de la entidad para el año 2021, no es coherente con el publicado en el SECOP II, lo que se infiere que el PAA de la WEB está desactualizado, incumplimiento con el manual y con la normatividad. No obstante, Para el año 2022 se encuentra ajustado y acorde en lo publicado en la página web como en lo reportado en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta esto se puede vislumbrar que se han ajustado a lo que la ley establece y a las sugerencias que se realizado en las diferentes auditorias de contratación por parte del GIT de Control Interno y las realizadas por la Contraloría General de la Republica.

RESULTADO SATISFACTORIO

5. APRECIAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contaduría General de la Nación, elaboró un plan de mejoramiento, como respuesta a los hallazgos presentados, en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República en el año 2015, el cual contenía acciones y metas que permitieran solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, que se presentaron en el informe emitido, donde se elaboró un cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De conformidad con la evaluación de las vigencias 2020 y 2021 al proceso de contratación, se tuvo en cuenta los hallazgos de la Contraloría General de la Republica; como resultado del proceso a continuación se informa los Hallazgos cerrados y los que aún no.

RECOMENDACIÓN

Es de gran importancia que los GIT encargados de darle cumplimiento a los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, estén en constante revisión para la efectividad de las acciones, ya que con el cumplimiento de estas podrán disminuir el riesgo de que los hallazgos permanezcan.

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Conclusión o Justificación del Cierre	OBSERVACIÓN
1	El plan anual de adquisiciones: No fue actualizado en relación con algunas adquisiciones programadas y ejecutadas.	En la CGN existe un procedimiento el cual especifica los controles que se deben tener para la actualización del PAA, por debilidades el control fue vulnerable el cual permitió que no se actualizaron algunos valores al final del año de los bienes y servicios programados en el PAA	Trimestralmente se realizará una verificación de lo planeado Vs lo ejecutado y se documentaran las brechas existentes.	Correo enviado de todas las áreas informando las modificaciones y cambios frente al PAA, esta información se confrontara con lo publicado. Analizando las brechas que hubiere a lugar	informes trimestrales	4	2017/04/02	2017/12/30	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	En el proceso de auditoría para el año 2022, se evidenció que se encuentra ajustado y acorde en lo publicado en la página web como en lo reportado en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta esto se puede vislumbrar que se han ajustado a lo que la ley establece
3	Elementos de los estudios previos: Para los contratos de 2015 Nos: 149, 171, 191, 177, no se evidencia en algunos: aplicación del manual para la identificación del riesgo en los procesos de contratación, la justificación de. (la modalidad de selección, valor del contrato)	Dentro del proceso de planeación se debe crear y analizar una estrategia para el logro del objetivo desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico. La falta de atención a los argumentos anteriores dan como resultado documentos de estudios previos deficientes lo que conlleva a este tipo de hallazgo.	Construcción de un protocolo para la contratación en general.	efectuar un protocolo para el logro del los objetivos desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico para la contratación en general de la CGN.	Protocolo	1	2017/03/20	2017/08/30	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	En el mes de diciembre se realizó la matriz de riegos de contratación, la capacitación de la misma y se socializó con los coordinadores.
4	Constancia ordenador del gasto decretos de austeridad del gasto (D): C-149/2015; (Objeto Arrendamiento) las actividades relacionadas no se encuentran acorde al objeto contractual y dentro de estas se evidencian el alojamiento y alimentación de funcionarios, de lo cual no existe constancia previa por parte del ordenador del gasto.	Dentro del proceso de planeación se debe crear y analizar una estrategia para el logro del objetivo desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico. La falta de atención a los argumentos anteriores dan como resultado documentos de estudios previos deficientes lo que conlleva a este tipo de hallazgo.	Construcción de un protocolo para la contratación en general.	efectuar un protocolo para el logro del los objetivos desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico para la contratación en general de la CGN.	Protocolo	1	2017/03/20	2017/08/30	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	Se cierra este hallazgo, toda vez que de acuerdo a la muestra seleccionada en la auditoría 2022, para el año 2020 y 2021; se evidenció que se encuentran acordes los objetos con las actividades
8	Procedimientos contratos de prestación de servicios profesionales: O-47/2015; No cuenta con la certificación de inexistencia de personal de planta, en el que se justifique adecuadamente la inexistencia o el no cumplimiento del perfil requerido-72/2015- C-107/2015; Aunque cuentan con objetos diferentes y tipo de servicio, se evidencia que las obligaciones son las mismas.	Dentro del proceso de planeación se debe crear y analizar una estrategia para el logro del objetivo desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico. La falta de atención a los argumentos anteriores dan como resultado documentos de estudios previos deficientes lo que conlleva a este tipo de hallazgo.	Construcción de un protocolo para la contratación en general.	efectuar un protocolo para el logro del los objetivos desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico para la contratación en general de la CGN.	Protocolo	1	2017/03/20	2017/08/30	No se cierra la acción, con efectividad	En el proceso de auditoría para el año 2022, se evidenció que no se cierra esta acción; toda vez que, acorde a la información enviada por el GIT de servicios Administrativos no todos los contratos para el año 2021 tiene el certificado de inexistencia de personal de planta.

CHOLLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Conclusión o Justificación del Cierre	OBSERVACIÓN
10	Contratos interadministrativos operación logística capacitaciones. (D): Se evidencia el no debido proceso en la contratación con las Universidades, ya que estas no cuentan con la capacidad de ejecutar las obligaciones contratadas, como de dicta en el art. 1520 del Código Civil. En caso de querer participar debía ser por medio de un proceso licitatorio.	Dentro del proceso de planeación se debe crear y analizar una estrategia para el logro del objetivo desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico. La falta de atención a los argumentos anteriores dan como resultado documentos de estudios previos deficientes lo que conlleva a este tipo de hallazgo.	Construcción de un protocolo para la contratación en general.	efectuar un protocolo para el logro de los objetivos desde los puntos de vista Legal, Jurídico, financiero y logístico para la contratación en general de la CGN.	Protocolo	1	2017/03/20	2017/08/30	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	Se cierra este hallazgo, toda vez que de acuerdo a la muestra seleccionada en la auditoría 2022, para el año 2020 y 2021, se evidenció que se encuentran acordes los objetos con las actividades
13	Publicación ejecución de contratos (D): No hubo publicación de la información relativa a la ejecución de los C-149, C-171, C-192, C-191, C-6, C-177, C-172, C-149-8, C-149-9, C-100, C-93, C-169, C-199, C-58, C-182, C-195, C-184, C-84, C-54, C-107, C-72, C-13 y OP 40, OP-46, OP-45, OP-52, OP-47 del año 2015; vulnerando el principio de transparencia y acceso a la información.	Debilidades en la publicación de contratos.	Se realizara revisión trimestral a las publicaciones de los contratos del trimestre.	Pantallazo de los contratos publicados y de la revisión realizada al trimestre (cuadro de verificación)	Pantallazo y cuadro de verificación trimestral	1	2017/04/01	2017/11/30	No se cierra la acción, con efectividad	En el proceso de auditoría se establecieron hallazgos en cuanto a la falta de publicidad de documentos de la etapa precontractual como estudios previos, en la contractual y ejecución contractual documentos del plan de pagos o aprobación de los mismo y pos contractual no evidencia seguimiento a la terminación de los contratos.
14	Oportunidad en publicación SECOP.: Debilidades en el seguimiento a la publicación de los actos contractuales y deficiencia en los mecanismos de control interno previstos por la CGN, lo que constituye una vulneración al principio de publicidad dado que no se dio a conocer a los ciudadanos las actuaciones de la administración pública en forma oportuna.	Debilidades en la publicación de contratos.	Se realizara revisión trimestral a las publicaciones de los contratos del trimestre.	Pantallazo de los contratos publicados y de la revisión realizada al trimestre (cuadro de verificación)	Pantallazo y cuadro de verificación trimestral	1	2017/04/01	2017/11/30	No se cierra la acción, con efectividad	En el proceso de auditoría se establecieron hallazgos en cuanto a la falta de publicidad de documentos de la etapa precontractual como estudios previos, en la contractual y ejecución contractual documentos del plan de pagos o aprobación de los mismo y pos contractual no evidencia seguimiento a la terminación de los contratos.
15	Publicación de documentos contractuales (D): debilidades en la aplicación de las normas sobre publicación de la actividad contractual y de los mecanismos de control, lo que afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y genera una presunta responsabilidad disciplinaria conforme al artículo 34 numeral 1 de la ley 734 de 2002.	Publicación extemporánea de los documentos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales.	El abogado asignado debe generar un correo electrónico al responsable de las publicaciones inmediatamente se firme el contrato, para los casos de Seco y donde abogado no sea el responsable de publicación.	Corres electrónicos y pantallazos de las publicaciones en las carpetas contractuales	Corres electrónicos de solicitud de publicación y pantallazos archivados	50	2017/02/11	2017/12/15	No se cierra la acción, con efectividad	En el proceso de auditoría se establecieron hallazgos en cuanto a la falta de publicidad de documentos de la etapa precontractual como estudios previos, en la contractual y ejecución contractual documentos del plan de pagos o aprobación de los mismo y pos contractual no evidencia seguimiento a la terminación de los contratos.

C A L I F I C A C I O N	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Conclusión o Justificación del Cierre	OBSERVACIÓN
17	Supervisión y liquidación contrato 149-2015. (D): Se evidencia en los documentos allegados por la CGN que no solo se arrendo el espacio con los servicios conexos, sino que también se prestaron otros servicios como alimento, bebidas y alojamiento, servicios que no se consideran como conexos. En la liquidación de contrato no se explican los valores de los patrocinadores.	Debilidades en los controles jurídicos, administrativos y financieros en el procedimiento de selección.	Fortalecer las áreas en los conocimientos contractuales para realizar estudios previos, para describir y estructurar la necesidad y colaborar al supervisor del contrato en la ejecución y liquidación.	Capacitaciones internas en temas relacionados a la contratación	Registro de capacitación	3	2017/03/15	2017/12/15	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	En el proceso de auditoría para el año 2022, se evidenció que los contratos terminados anticipadamente fueron debidamente liquidados y los que por ley se deben liquidar la Ley da 2 años.
18	Evaluación a contratistas: En la evaluación de los C-149,C-171,C-192,C-191,C-6, C-177,C-172,C-149-8,C-149-9,C-100,C-93,C-169,C-58,C-182,C-195,C-184,C-84,C-54,C-171,C-72,C-13 y OP-040, OP-46, OP-52, OP-47, no se halló la evaluación a los contratistas y/o proveedores, causado por debilidades en la actividad de supervisión y la valoración del desempeño del contratista.	No se siguió los parámetros establecidos en el manual de contratación.	Actualización y socialización del manual de contratación.	Manual Socializado y Actualizado	Manual de Contratación Actualizado y registros de capacitación	1	2017/01/02	2017/12/15	Se da por cerrada en cuanto a la efectividad de la acción.	En la vigencia 2021 se evaluó el manual de contratación y en la vigencia 2022 la efectividad de las directrices del mismo. Para los contratistas de prestación de servicios la aprobación (evaluación) es el cumplido soportado en el informe de actividades.